



DECRETO N°30/2025.-

EXPTE. N° 7933/2025 – H.C.D.-

VISTO: El Expte. N° 7933/2024, caratulado: “Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales Juntos por Entre Ríos y La Libertad Avanza s/declarar de interés municipal la realización del “IROMAN 5150 TRIATHLON GUALEGUAYCHU” Edición 2025”, y

CONSIDERANDO:

Que, atento la fecha de realización y la imposibilidad de sesionar en tiempo para declararlo de interés, el presente evento fue reconocido mediante el Decreto de Presidencia N° 98/2025, DE ÉSTE Honorable Concejo Deliberante.

Que, en virtud de lo expuesto, deviene abstracto su tratamiento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

DECRETO

ARTÍCULO 1°: REMÍTANSE las presentes actuaciones al archivo según las consideraciones precedentes.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 8 de OCTUBRE de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.